



Montevideo, 10 de mayo de 2022

**LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA Nro. 01/2022**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.**

**1.- Consulta:** (mail 06/05/2022).

*La consulta es Referente a los antecedentes de la empresa y de los auditores: ¿La acreditación de la experiencia debe ser mediante constancias emitidas por las empresas auditadas además de un certificado notarial que acredite la experiencia? de incluir el certificado notarial ¿qué debería de contener el mismo?*

**Respuesta:**

EL certificado notarial se exige a efectos de acreditar filiación (nacional o internacional) y constitución legal, tratándose de persona jurídica se requiere control completo de la sociedad, de acuerdo a las normas vigentes para cada tipo social, con indicación expresa de la denominación, domicilio, constitución, plazo y vigencia, representación, facultades y vigencia de la misma. (Cláusula 3.1 a) y 3.2.1 a) del pliego).

Para acreditar la experiencia de la empresa auditora, los oferentes, tienen que presentar constancias expedidas por las empresas auditadas (cláusula 3.2.1 a) del pliego).

**2.- Consulta:** (mail 06/05/2022).

*Referente al punto 2.3.1 - ¿Pueden ampliar y detallar más información sobre que debe incluir el siguiente trabajo? Dictámenes de Auditorías del Tribunal de Cuentas de la República e informes y recomendaciones de otros organismos con incidencia en el Ente, tal como la OPP.*

**Respuesta:**

Se requiere recopilar los dictámenes del TCR, sus recomendaciones, y el análisis de cumplimiento en relación a lo que era requerido de acuerdo a la normativa vigente en cada período, comprendido entre el 01/03/2010 al 01/03/2020.

**3.- Consulta:** (mail 03/05/2022)

*Dentro de la descripción del Objeto de la licitación, nos podrían aclarar bajo qué cuerpo normativo se requieren los entregables solicitados (Dictamen de*

*auditoría ....) para los apartados 1, 2, 4, y 5, para confirmar si corresponde a un ISAE 3000.*

**Respuesta:**

Se requiere un informe sobre cumplimiento de normas legales, reglamentarias y contractuales aplicables al INC y a cada una de las áreas temáticas señaladas en los numerales 1, 2, 4 y 5, vigentes en cada período, comprendido entre el 01/03/2010 al 01/03/2020, y procedimientos de control interno.

**4.- Consulta:** (mail 03/05/2022)

*Con respecto al punto 3 del Objeto, quisiéramos confirmar que lo solicitado corresponde a la realización de una auditoría contable de acuerdo a normas internacionales de auditoría y a normas contables adecuadas en Uruguay, de los EEFF del INC de cada año incluido en el período mencionado (es decir 10 informes de auditoría).*

**Respuesta:**

Se requiere auditar los estados financieros correspondientes a los 10 ejercicios, conforme la normativa vigente aplicable al INC en cada período, comprendido entre el 01/03/2010 al 01/03/2020.

**5.- Consulta:** (mail 03/05/2022)

*En el párrafo de Alcance, cuando se refiere a que se deberá identificar las deficiencias y desviaciones observadas, emitir opinión y formular las recomendaciones para subsanarlas, así que como la calificación de su criticidad, nos confirman que corresponde a la emisión de una de Carta de Control Interno como subproducto de las auditorías realizadas?. Y no una opinión sobre el sistema del control interno general de la institución.*

**Respuesta:**

Se requiere, para cada una de las áreas identificadas en los numerales 2.1; 2.2; 2.3; 2.4 y 2.5, identificar las debilidades de control interno, deficiencias, desviaciones observadas, calificación de su criticidad, en función a ello emitir opinión y recomendaciones.